

Ref.: YCG/JMRP

Expte.: Subsanación varios aspectos acerca del informe provisional de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Ejercicio 2023.

Trámite: Informe

ASUNTO: INFORME SOBRE ALGUNOS ASPECTOS RESEÑADOS EN EL INFORME PROVISIONAL EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, ACERCA DE LA CUENTA GENERAL PRESENTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En relación con la solicitud, por parte el Órgano de Gestión Económico Financiero, de informar y subsanar algunas incidencias expuestas en el informe provisional emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias de la fiscalización de la cuenta general del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), se informa de lo siguiente, en relación con cada punto señalado en el requerimiento recibido el 08.05.2025:

“16) Memoria. 24. Información presupuestaria. Remanente de Tesorería”

1. “El importe de los saldos de dudoso cobro reflejado no coincide con la suma de los saldos a fin de ejercicio de las corrientes cuentas del Balance de comprobación.”

Se informa al respecto que, con anterioridad a la presentación de la cuenta general de este Organismo correspondiente al ejercicio 2023, se procedió a depurar los saldos de dudoso cobro (algunos con una antigüedad considerable), en la contabilidad presupuestaria. Sin embargo, no se vinculó dicha regularización a la partida del PGCP correspondiente. A la vista que a fecha del presente escrito la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 está en fase de aprobación, no habiéndose regularizado dicha situación en ese ejercicio, se procederá en el presente ejercicio 2025 a su regularización.

2. “En la documentación complementaria de tesorería no constan las actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, exigidas por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local”.

Al respecto, se informa que en este Organismo Autónomo no existe desde hace más de dos décadas existencias de dinero en efectivo en Caja, únicamente se utiliza la cuenta de CAJA-FORMALIZACIÓN que recoge mensualmente los ajustes de la nómina para los cobros pendientes de aplicación derivados de los anticipos al personal.

Por el contrario, sí se aporta en la Cuenta General del ejercicio 2023 y de ejercicios anteriores el Acta de Arqueo.

3. “En la documentación complementaria de tesorería no constan las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local”

Adjunto a este informe se remiten las certificaciones bancarias de los saldos a fin de ejercicio, los cuales no fueron remitidos en su día por haberse padecido un error, así como las correspondientes conciliaciones bancarias.

Código Seguro De Verificación	jSEcRynJJz1lyDM+/ApzAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	14/05/2025 13:47:39	
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	14/05/2025 13:45:31	
	Jose Miguel Rodríguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	14/05/2025 13:07:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: YCG/JMRP

Expte.: Subsanación varios aspectos acerca del informe provisional de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Ejercicio 2023.

Trámite: Informe

4. “En el acta de arqueo remitido existen varias cuentas bancarias abiertas sin saldo ni movimientos en el ejercicio. En el caso de que se traten de cuentas bancarias ya canceladas, deben ser objeto de baja en contabilidad.”

Se informa que las únicas cuentas operativas en este Organismo Autónomo, son aquellas que contienen movimientos. Sobre el resto de las cuentas se remitió un informe al Órgano de Gestión Económico Financiero al objeto de que se procediera a darles de baja.

5. “No se ha remitido el informe de auditoría de cuentas.”

Sobre este punto, por parte del Servicio de Control Interno Municipal, integrado en la Intervención General, no se ha realizado ninguna auditoría de cuentas en relación con la cuenta general del IMD correspondiente al ejercicio 2023

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

EL TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

(Resolución núm. 134/2021, de 12 de marzo)

José Miguel Rodríguez Ponce

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

(Por vacancia Resolución núm. 85/2021, de fecha 12 de junio)

LA JEFA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN)

(Resolución 420/2021 de 14 de julio)

Yolanda Castelo González

EL GERENTE

(Acuerdo J.G. de fecha 23 octubre de 2023)

Eloy García Armas

**ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro De Verificación	jSEcRynJJz1lyDM+/ApzAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	14/05/2025 13:47:39	
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	14/05/2025 13:45:31	
	Jose Miguel Rodríguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	14/05/2025 13:07:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			